



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADEN EL DÍA 15 DE JULIO DE 2009.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Emilio García Guisado.)

CONCEJALES:

D. Ismael Mansilla Muñoz.)

D. Miguel Oviedo Segador.)

D^a. M^a Julia Cano Calderón.)

D^a. Rosa M^a Rivallo Sánchez.)

D. Luis Angel Ubeda.)

D. Rafael Martín Mora)

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez)

D. José Rodríguez Puerto.)

D. M^a. Carmen Criado Linares.)

D^a. M^a. Carmen Rodríguez Ortiz.)

SECRETARIA:

D^a. Virginia Labrada Sanz.)

En la Ciudad de Almadén, siendo las once horas y cinco minutos del día quince de Julio del año dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión extraordinaria y urgente para la que han sido convocados en legal forma.

Deja de asistir, habiendo justificado previamente su ausencia, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón y D. José Tejero Manzanares. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almadén, y asistidos por mí, D^a. Virginia Labrada Sanz, como Secretaria de esta Corporación. Concurriendo número de miembros suficiente para constituir válidamente el Pleno, de conformidad con el art. 90 del ROF, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a efectos de apreciar la urgencia del asunto comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria, por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se pasa a justificar el carácter urgente de la convocatoria a efecto de obtener la ratificación de la misma de acuerdo con el Art. 46.2.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A tal fin, el Sr. Alcalde explica al resto de los asistentes que el motivo de ésta convocatoria urgente es dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en relación con el expediente de la renuncia de Concejal y toma de posesión del Concejal sustituto, de forma inmediata a fin de reestablecer las Concejalías delegadas y perjudicar en menor tiempo posible, el funcionamiento normal de esta Administración. Como sabéis en la última sesión plenaria dimos conocimiento de la renuncia de la Concejal D^a. Elvira Núñez Villalón, y de la renuncia anticipada de la siguiente en la lista electoral, D^a. Manuela López Moya. Una vez que se dio traslado a la Junta Electoral Central, notificada por esta la credencial del nuevo Concejal, solo queda que proceda a tomar posesión de su cargo lo antes posible.



Tras unánime ratificación de la urgencia del presente asunto es sometida a debate y votación los siguientes asuntos del orden del día.

2º) ACUERDO DE TOMA DE POSESION ANTE EL PLENO DEL NUEVO CONCEJAL.- Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejal por la Junta Electoral Central, con fecha 06 de Julio de 2009, a favor de D. Rafael Martín Mora, y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por el D. Rafael Martín Mora a prestar el juramento o promesa del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril:

“Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Almadén con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejal, el Pleno da posesión a D. Rafael Martín Mora de su cargo, quedando adscrito al grupo municipal del partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Tras dar los miembros asistentes la bienvenida al nuevo Concejal, el Sr. Alcalde le concede el uso de la palabra, y éste se dirige a los asistentes manifestando que son muchas las ganas e ilusión de trabajar para este cargo, sabiendo que no es mucho el tiempo de que se dispone, sin embargo este motivo no es excusa. Por otro lado, aprovecha la ocasión para agradecer a su familia el apoyo al acto y recordar al familiar fallecido recientemente, que no ha podido presenciar la designación como Concejal. Finalmente interesa del resto de miembros Corporativos el apoyo necesario dando las gracias por ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once horas y quince minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Presidente,

Fdo. Emilio García Guisado.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 15 de Julio 2009, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre. Almadén, a
de 2009.

LA SECRETARIA,